

Contrato de Prestación de Servicios

<Nombre del Evento>

Contrato de prestación de servicios, que se celebra del DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA entre Adoo Consulting S.A. de C.V., representado por Eduardo Gómez Rodríguez con domicilio en Tamaulipas 45 Col. Roma C.P. 06700, en Ciudad de México, México (en adelante CASHLESS) y <Empresa del evento> representada por <Representante legal del contratante> con domicilio en <Domicilio fiscal del contratante> (en adelante EL CONTRATANTE) de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

Nombre del evento:	<nombre del="" evento=""></nombre>	
Dirección del evento:	<dirección del="" evento=""></dirección>	
Fechas del evento:	<fecha de="" inicio=""> - <fecha de="" fin=""></fecha></fecha>	
Duración del evento:	<duracion en="" formato="" hh:mm=""></duracion>	
Capacidad del evento:	<máximo asistentes="" de="" previstos=""></máximo>	
Tiempo de uso del recinto:	<fecha de="" hora="" inicio="" y=""> - <fecha de="" fin="" hora="" y=""></fecha></fecha>	
Modulos del servicio a contratar:	Servicio básico integral (Admin + Cashier + Recargas + Seller + Servicio en mysql + Cobertura de red WiMAX+ Capacitación) Servicio de Ground Control (Access + Socket con boletera + Capacitación) Servicio de análisis (Procesamiento en Azure + Stats + Mayor veloricad en WiMAX + Capacitación) Servicio de renta de terminales (Equipos con NFC)	
Honorarios por el servicio:	\$ <monto a="" cobrar=""> + IVA + Transporte + Hospedaje + Rider</monto>	
Anticipo:	50% a la firma de este contrato 50% 48 horas antes del día <fecha de="" inicio=""></fecha>	
Datos bancarios CASHLESS	Banco IXE Adoo Consulting CLABE: 07218678364519633-7 *Depositos a esta cuenta, se le agregará el IVA correspondiente	

Requerimientos extras o indicaciones para el contratante:



CONDICIONES:

1. FORMA DE PAGO

DEPÓSITO O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

EL CONTRATANTE se obliga a pagar a **CASHLESS**, la cantidad establecida en el cuadro anterior mediante depósito o transferencia interbancaria.

EL CONTRATANTE acepta que, en caso de utilizar depósito, deberá absorber el Impuesto sobre Depósitos en Efectivo (IDE), para dar cumplimiento a lo anterior.

EL CONTRATANTE deberá cubrir todos los gastos, impuestos o derechos generados por la realización del evento incluyendo y sin limitar, el trámite de la visa de trabajo del equipo designado por **CASHLESS**, permisos, pago a sociedades de gestión colectiva, pago de sindicatos, etc.

2. CANCELACIONES

Cuando **CASHLESS** o **EL CONTRATANTE** se vean en la necesidad de cancelar su servicio por causas propias y/o las descritas en los parrafos siguientes, **CAS-HLESS** se quedará con el 20% (Veinte por ciento) de las cantidades pagadas por **EL CONTRATANTE** al momento de la cancelación, devolviendo la cantidad restante a **EL CONTRATANTE**.

CASHLESS podrá cancelar su servicio, sin responsabilidad alguna alguna a su cargo, si estima que la cantidad de asistentes al evento supera en 5% la cantidad máxima de covertura acordada previamente; de igual modo, si el evento constituye menos del 25% de la capacidad de personas requeridas para la contratación del personal de asistencia por parte de **CASHLESS**.

CASHLESS podrá cancelar su servicio si las condiciones climáticas, de seguridad, emergencias nacionales, etc. ponen en riesgo la llegada a la ciudad / lugar del evento o se presenta algún posible daño al personal de **CASHLESS** y/o al equipo de trabajo.

Si **CASHLESS** llegara a cancelar el servicio durante los 40 días previos al evento, **CASHLESS** es obligado a devolver el 100% del pago o re-agendar una fecha futura a petición del **CONTRATANTE**.



En el caso de que **EL CONTRATANTE**, cancele el evento con una anticipación de 60 días, **CASHLESS** se encuentra facultado para retener las cantidades pagadas al momento de la cancelación. Si **EL CONTRATANTE** cancela el evento y/o el servicio, dentro de los 60 días anteriores al mismo, deberá pagar a **CAS-HLESS** el 100% de los honorarios pactados en la tabla anterior.

3. EQUIPO DE ASISTENCIA Y REQUERIMIENTOS

EL CONTRATANTE se obliga a proporcionar al equipo de **CASHLESS**, de forma gratuita, un ténico electricista, así como un asistente a disposición del equipo durante todo el evento; además de proporcionar tomas de corriente electrica reguladas para el funcionamiento de cualquier equipamiento que se pudiera necesitar, así como proporcionar 50%+1 tomas de corrientes de la cantidad de terminales NFC que se acordaran previamente.

EL CONTRATANTE se obliga a proporcionar una zona de altura desde la cual el equipo de **CASHLESS** pueda montar el equipamiento necesario para poder ofrecer el servicio de cobertura de red WiMAX, por lo que cualquier fallo en el servicio desencadenado a esta falla, será atribuida a **EL CONTRATANTE**.

4. EL SERVICIO

EL CONTRATANTE se obliga a proporcionar servicios acordados en la tabla anterior, cuyos detalles serán descritos a continuación:

Servicio básico universal:

CASHLESS se compromete a entregar, de forma digital, un conjunto de aplicaciones llamadas "Admin", "Cashier", "Recargas" y "Seller" con las adecuaciones necesarias para funcionar durante el evento, ofreciendo todas las funcionalidades especificadas en la hoja técnica del servicio proporcionada a la firma del presente contrato, todas vinculadas con el servicio de administración de datos con mySQL, además incluye una cobertura de red WiMAX, cuya conectividad sera **ÚNICAMENTE** para las terminales NFC avaladas, de modo que cualquier conectividad desconocida, será tomada como una violación al sistema, para lo cual **CASHLESS** se encuentra facultado para tomar acciones legales.

Servicio de Ground Control:

CASHLESS se compromete a entregar de forma digital una aplicación llamada "Access", y en caso de que la boletera tenga un modelo compatible, un socket de conexión para vinculación del boleto con las adecuaciones necesarias para funcionar durante el evento, ofreciendo todas las funcionalidades especificadas en la hoja técnica del servicio proporcionada a la firma del presente contrato; además, se porporcionará capacticación al personal de control ground que requiera hacer uso del servicio.



Adoo consulting S.A de C.V Colima 101 Colonia Roma CP. 06700 México, Ciudad de México

Servicio de análisis:

Para el servicio de análisis, **CASHLESS** contratará un servicio de procesamiento en la nube con Azure de Microsoft, garantizando la disponibilidad del servicio en un 99.98% del tiempo. En caso de contratar el servicio de análsis como servicio integral del sistema, **CASHLESS** integrará el servicio de procesamiento de datos de Azure en el resto de las aplicaciones. **CASHLESS** se compromete a implementar alta velocidad en la red WiMAX, para mantener la itinerancia de datos entre Microsoft y **CASHLESS**. **CASHLESS** entregará de forma digital una aplicación llamada "Stats" para conectarse con las estadisticas generadas desde Azure. **CASHLESS** se compromete a generar actualizaciones de las estadisticas cada 1 hora, desde la hora de inicio del evento hasta su finalización total.

Servicio de renta de terminales NFC:

CASHLESS se compromete a ofrecer, en modalidad de renta temporal, la cantidad de terminales especificadas en la tabla anterior, corrrespondientes a cada uno de los servicios que requieran de terminales NFC, más 5 terminales extra por cada 100 terminales contratadas en modo de auxiliares; las terminales estarán en condiciones óptimas de uso. Dichas terminales, deberán cumplir con las características mínimas de uso especificadas en la hoja técnica de datos de las aplicaciones digitales entregadas por **CASHLESS**.

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el 110% del costo de la terminal NFC en caso de que su personal haga un mal uso de la misma, la pierda, o termine con un daño severo. **CASHLESS** se ve en la oblicación de suspender este servicio si más del 10% de las terminales NFC presentan algún daño por parte del personal de **EL CONTRATANTE**.

4. LA CAPACITACIÓN

EL CONTRATANTE se compromete a entregar una lista con todo el personal de ground control, cajeros, vendedores y representantes de negocios, así como de cualquier persona implicada en el evento; una vez cumplido dicho punto, **CASHLESS** se compromete a iniciar un curso con una semana de duración, en sesiones de 3 horas, durante 5 días; dicho curso debera realizarse almenos 3 semanas previas al evento.

Una vez finalizada la capacitación, **CASHLESS** se deslinda de cualquier responsabilidad por el mal uso del sistema, de igual manera **EL CONTRATANTE** se obliga a culpabilizarse de toda implicación derivada del mal uso del sistema.



5. EL RECINTO

CASHLESS se reserva el derecho de ofrecer el servicio **ÚNICAMENTE** en condiciones de legalidad conforme a las jurisdicciones que rigen la ubicación seleccionada como el recinto para la realización del evento, dentro de las limitaciones se encuentran zonas federales, parques protegidos, áreas gubernamentales restringidas y/o lugares públicos no aprobados para realización de eventos.

EL CONTRATANTE se obliga a entregar al personal de **CASHLESS**, al menos con una semana de anticipación una copia de los contratos, permisos y seguros del recinto, de modo que **CASHLESS** pueda verificar la autenticidad de los mismos y asegurarse de la seguridad en el recinto.

Si **CASHLESS** decide que alguno de los contratos, permisos o seguros no son válidos, y/o atentan contra la seguridad o legalidad del uso del recinto, CAS-HLESS se encuentra en la libertad jurídica de cancelar su servicio, así como de retener todos los pagos realizados hasta el momento.

6. EL EVENTO

EL CONTRATANTE se compromete a tener todos los preparativos listos para la llegada del equipo de CASHLESS, además de enviar a un representante para recibir al equipo de CASHLESS y guiarlos hacia el recinto del evento, así como facilitarles el acceso al mismo, proporcionar credenciales de personal autorizado a cada uno de los miembros del equipo designado por CASHLESS, deberá de proporcionar un lugar de estacionamiento gratuito, cercano al lugar del evento.

EL CONTRATANTE proporcionará un espacio cerrado de al menos 16 metros cuadrados al equipo de CASHLESS, y deberá asegurarse de que el lugar esté libre de personas no requeridas en esa área, así como una toma de corriente para mantener los equipos de computo del equipo encendidos, también deberá proporcionar un servicio de catering, así como un camerino con la seguridad necesaria para que el equipo de CASHLESS pueda guardar sus pertenencias de manera segura.

EL CONTRATANTE es responsable al 100% por el robo parcial o total de sus pertenencias dentro del camerino y/o área de trabajo del equipo de CAS-HLESS sin necesidad de presentar facturas y sin necesidad de haberlas declarado antes.

CASHLESS es ajeno a la organización del evento y a las fallas o problemas legales que puedan derival del mismo o en aquellas que incurre la organización.



Adoo consulting S.A de C.V Colima 101 Colonia Roma CP. 06700 México, Ciudad de México EL CONTRATANTE es responsable de facilitar todos los accesos a las diferentes áreas del evento, donde el personal de CASHLESS requiera acceso para realizar sus labores de servicio marcadas en el presente contrato.

La presente organización previa al inicio evento, realizada por el personal de CASHLESS deberá realizarse de manera estricta, al menos 24 horas antes del inicio formal del evento.

7. HOSPEDAJE / VIÁTICOS / GASTOS EXTRAS / TRANSPORTE

EL CONTRATANTE proporcionará hospedaje desde 3 días previos a la fecha marcada de inicio del evento, hasta 2 dias posteriores a la fecha de finalización del evento, en un hotel de al menos 4 estrellas que tendrá que ser aprobado por el agente de relaciones de CASHLESS.

De igual forma, EL CONTRATANTE se obliga a proporcionar alimentos para el equipo designado por CASHLESS y su staff durante la duración de la estancia del equipo en el hospedaje designado.

En caso de que el evento tenga como recinto un lugar dentro de la Ciudad de México, deberá de pagar la canditdad de \$500 MXN diarios en efectivo para viaticos del personal de CASHLESS independientemente a lo pactado en el contrato.

En el caso de que el evento tenga como recinto un lugar que no cuente con un aeropuerto nacional o internacional al menos a 2 horas de traslado desde dicho aeropuerto hasta el lugar del recinto, deberá proporcionar un transporte terrestre en un vehiculo cuyo modelo sea menor a 5 años atras del año en curso.

En caso de eventos fuera de la Ciudad de México o del país EL CONTRATAN-TE proporcionará un viaje redondo mediante transporte aereo, el equipo de CASHLESS no aceptará líneas aereas como VIVA AEROBUS, MAGNICHARTERS, VOLARIS (LIGHT) y cualquier vuelo deberá incluir equipaje mínimo de 25 KG por personal de CASHLESS.

8. EXTRAS

EL CONTRATANTE deberá someter a aprobación previa de CASHLESS, toda la publicidad, ya sea impresa o electrónica del evento; EL CONTRATANTE sólo tendrá derecho a utilizar las marcas y logos de CASHLESS siempre y cuando cuente con autorización previa de parte de CASHLESS.



EL CONTRATANTE		CASHLESS
	TESTIGOS	